Furilofche waria, Bariloche, 20 de Octubre de 2022

REF: autoridades mapuche, comunidades mapuche y mapuche-tehuelche, organizaciones mapuche, organizaciones sociales y personas individuales solicitan resguardo del Rewe de la Machi Betiana Colhuan Nahuel y mecanismos de diálogo con participación, consulta previa y consentimiento libre al Pueblo Mapuche para acordar criterios culturales aplicables a tal fin

Al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Juan Cabandié

Al Presidente de la Administración de Parques Nacionales

Abogado Francisco Granato

S/D

C/C

Secretario de Derechos Humanos de la Nación

Horacio Pietragalla Corti

Ministro del Interior

Abogado Eduardo Enrique de Pedro

Ministro de Cultura de la Nación

Prof. Tristán Bauer

Las comunidades mapuche, organizaciones y personas individuales abajo firmantes, nos dirigimos a Uds., para que por su intermedio y de manera urgente, arbitren los mecanismos necesarios para **resguardar el rewe de nuestra Machi Betiana Colhuan Nahuel, en tanto espacio ceremonial integral del sistema tradicional de salud mapuche y ámbito de ejercicio colectivo de nuestros derechos culturales**. Por eso, solicitamos que como dispositivo de efectivo resguardo, tanto el Ministerio de su dependencia, como el organismo que Ud. encabeza, genere los mecanismos de diálogo que permita que nuestra *machi* Betiana Colhuan Nahuel, las autoridades de nuestro pueblo –*pu machi, lawengelu, pu pillañ kushe, pu logko, pu werken, pu gempin, ka kom ta pu kimche*--, las comunidades y las organizaciones mapuche comprometidas con la defensa de este espacio, acerquen para su

comprensión aquellos criterios culturalmente relevantes sobre el funcionamiento de nuestro sistema de salud tradicional mapuche y la dimensión socio-comunitaria que el espacio del *rewe* implica para el conjunto del Pueblo Mapuche, **a los fines de que todo mecanismo de política y/o mecanismo administrativo a aplicar por el estado de nuestro sitio ceremonial tenga asidero en nuestra cultura y no violente, una vez más, nuestra forma de relación con el territorio, los lazos comunitarios, la dimensión cultural, espiritual y de salud de nuestro Pueblo.** Es decir, para que cualquier tipo acción sobre nuestro sitio sagrado tenga relación con el marco normativo que reconoce nuestros derechos colectivos, por un lado, y que comience a dar cuenta de una verdadera forma de reparación a los derechos humanos, culturales y territoriales que nos han sido históricamente negados, por otro.

Para eso el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, establece que los Estados nacionales deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de dichos pueblos, una acción dirigida a proteger sus derechos y a garantizar el respeto de su integridad (Art. 2º). Asimismo, reconoce la obligatoriedad de los Estados de consultar, informar y garantizar la participación de los pueblos interesados en los procesos de políticas públicas, proyectos, emprendimientos, etc., que los impliquen o puedan afectar. En 1992 el Estado argentino adopta este Convenio por medio de la sanción de la Ley Nacional Nº 24.071. En tanto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007, afirma el derecho de los indígenas, como pueblos o individuos, a disfrutar de manera plena de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en las normas internacionales de derechos humanos. Proclama, entre otros, su derecho a la libre determinación, a la autonomía en lo vinculado a los asuntos internos y locales, al sostenimiento de sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, a la participación plena en la vida política, económica, social y cultural del Estado, a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado. Al ser nuestro país miembro de la ONU, las declaraciones emitidas por el organismo establece el compromiso de asegurar su cumplimiento. Finalmente, la Constitución Nacional, con su reforma de 1994, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, garantiza el respeto a su identidad y asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten (Art. 75, Inc. 17). Además, la Constitución incorpora tratados de derechos humanos, entre ellos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la

Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, todos ellos relevantes para arbitrar mecanismos de resguardo, restitución y reconocimiento de nuestros espacios ceremoniales.[1]

El *rewe* es un espacio sagrado del cual depende la salud física, psíquica y espiritual, no solo de la *machi*, sino de todos los mapuche, personas, familias y comunidades que habitamos *Wallmapu*, y de todo el *Itxofillmogen* (biodiversidad). Hasta allí llegan personas de diferentes procedencias que atienden dolencias físicas, psíquicas, espirituales y comunitarias recurriendo al sistema tradicional de salud mapuche. En este momento, y ante la grave situación de avasallamiento, violencia y discriminación hacia nuestro pueblo sufrida ante el allanamiento de ese espacio ceremonial sagrado, todas esas personas, las comunidades mapuche vinculadas al sitio y nuestra autoridad tradicional, la *machi* Betiana, estamos atravesando por una situación gravísima de violentamiento a nuestras pautas culturales, pero también se está afectando el sistema de salud de nuestro pueblo y de los pacientes de la *machi*.

Como ya hemos explicado en anteriores ocasiones, tanto en mesas de diálogo como a través de comunicaciones públicas y de informes girados a distintas dependencias del estado nacional, el surgimiento de una *machi*, autoridad vinculada a la espiritualidad y la salud, es un proceso de singular trascendencia cultural e histórica para todo el Pueblo Mapuche de *Puelmapu* –territorio mapuche del este de la cordillera de los Andes—. Recuperar la figura de una *machi* ha generado un grado de implicancia socio-cultural e histórica que compromete al conjunto de nuestro pueblo. El rol que desempeñan *pu machi* tiene trascendencia comunitaria por ser una autoridad que desempeña su función social en el ámbito de la medicina tradicional mapuche. El/la *machi*, una alta autoridad tradicional y espiritual del pueblo originario mapuche quien, a través del *lawen*, busca restaurar la salud y el bienestar de las personas y su entorno. El *lawen* forma parte del conocimiento de la naturaleza que, desde

[1] La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara (Art. 75, inc. 22).

tiempos milenarios, viene siendo sostenido y transmitido por todo un pueblo. Son los *machi* quienes puede percibir las causas de una dolencia, tanto física como espiritual a nivel individual y comunitario, al contemplar estos aspectos del paciente. Tanto los roles de este tipo de autoridades tradicionales como la integralidad de los sistemas de salud de los Pueblos Indígenas están protegidos por el Convenio 169 OIT, art. 32 y por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 36.[2]

A eso se suma que el *rewe* de la *machi* Betiana Colhuan Nahuel es un espacio al que acuden y en el que participan diferentes comunidades de *Puelmapu* y, por lo tanto, es un lugar de proyección de derechos y continuidad de pautas culturales y su afectación es de incidencia colectiva. En este caso, debe contemplarse esta condición socio-cultural e histórica para poner en ejecución los derechos que resguardan la continuidad cultural de un pueblo indígena, como es el Pueblo Mapuche. La *machi* Betiana tiene una conexión directa con ese espacio del cual depende su vida física y el deterioro espiritual que nuestra *machi* está padeciendo desde el día de su detención nos mantiene en alerta y movilizados al conjunto de las comunidades, autoridades tradicionales y organizaciones de nuestro Pueblo.

Comprender la amplitud de nuestro reclamo y la dimensión colectiva del daño que se está infringiendo a nuestro Pueblo a partir del encarcelamiento de nuestra *machi*, del violentamiento de su *rewe* y del espacio territorial a él vinculado es el primer paso para desandar décadas de relación colonial, de ejercicio de la violencia, de racismo y de estigmatización hacia el conjunto de los Pueblos Indígenas. El siguiente paso, es entender la significación de estos espacios y su relación con la continuidad de los Pueblos, en particular, del Pueblo Mapuche. Sólo a través de un diálogo realmente intercultural y respetuoso de las personas, las vidas, los territorios y las normas vigentes, es posible lograr ese entendimiento para actuar de manera acorde a nuestras pautas culturales.

Es responsabilidad del estado argentino aplicar los compromisos asumidos en instancias internacionales, reparar el daño históricamente producido a los pueblos indígenas y emplear las medidas necesarias para arbitrar soluciones integrales. Una vez más, el Pueblo Mapuche asume el compromiso de acercar a través del diálogo, la participación y la organización colectiva, canales de comprensión que aseguren el ejercicio y ejecución de los

[2] Art. 36, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, determina que los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros, así como con otros pueblos, a través de las fronteras. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces.

marcos normativos vigentes, aun pese a la situación gravísima sufrida en estas últimas semanas.

Esperamos una respuesta favorable que propicie estos entendimientos y acciones acordes a las leyes nacionales, internacionales, así como convenios y pactos firmados por el estado argentino en materia de derechos indígenas y humanos.

Contacto:
puelchekeche@gmail.com
lcanuqueo@gmail.com

Firman:

1. Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas Ministerio de Gobierno y Comunidad, Provincia de Río Negro
2. Flavia Dominga Sepúlveda, Lawegelu y püñeñeltuchefe
3. Raquel Felipin, Pillañ kushe, autoridad ancestral Mapuche, Chacayco Sur-Catanlil mapu, Neuquén
4. Curruhuinca Ancatruz Carlos Héctor , DNI 14170376, Logko Guillatuwe
5. Lof Julio Antieco, Lucas Antieco, logko Mapuche Chewelcho, Chubut
6. Gabriel Huenchunao Calfücurra, Ngenpin, Lof Calfücurra, Los Menucos, Rio Negro
7. Comunidad Mariano Solo, Colan Conhue, Río Negro
8. Lof Mariano Epulef, Anecón Chico, Río Negro
9. Comunidad Huala We, Río Negro
10. Lof Quemquemtreu, Río Negro
11. Lof Curruhuinca, Paraje Pil Pil, Neuquen
12. Lof Fuentes Pichun, Río Negro
13. Lof Anticura, Río Negro
14. Comunidad Mapuche Elel Quimun, Río Negro
15. Lof mapuche Wirkalew de Sauzal Bonito, Neuquén
16. Comunidad Mapuche Tehuelche Mariano Epulef, Chubut
17. Lofche Buenuleo, Bariloche, Río Negro
18. Lof Newen Taiñ Mapu, Waykinielo, Río Negro
19. Lofche Ñanculeufu, Río Negro
20. Lof Aime Paine, Río Negro
21. Comunidad Mapuche Ancalao, Río Negro
22. Comunidad Newen Kurruf, Río Negro
23. Comunidad Nahuelñir, Río Negro
24. Comunidad Luan Mapu, Catriel, Río Negro
25. Comunidad Kelug Leufu Che, Río Negro
26. Comunidad Llanten Küme Lawen, Río Negro
27. Comunidad Nehuen Aituwe, Río Negro
28. Comunidad Milla Mapu, Río Negro
29. Comunidad Antu Mapu, Río Negro
30. Comunidad Kume Mapu de Fiske Menoco, Río Negro
31. Comunidad Meli Ñom Mapu, Río Negro
32. Comunidad Calfu Cume Monguen, Río Negro

33. Lof Pino Kiñe, Río Negro
34. Lof Hue Nehuen, Rio Negro
35. Lofche Com Amulein, Río Negro
36. Comunidad Newen Mapu, Catriel, Río Negro
37. Lof Mapuche Gelay Ko. Zona Centro Neuquén
38. Comunidad Mapuche Mariano Solo, Colan Conhue, Río Negro
39. Paillako Füta Lafken Mew, Chubut
40. Lof Kurrache, Chubut
41. Huisca-Antieco, Alto Río Corinto, Chubut
42. Lofche Cayun Painichew, Valle del Río Puelo, Chubut
43. Lof Lican, Esquel, Chubut
44. Comunidad Vuelta del Río, Chubut
45. Lof Mapuche-Tehuelche Santa Rosa, Leleque, Chubut
46. Lof Otron Lafken, Sarmiento, Chubut
47. Lof Yankenao, Sarmiento, Chubut
48. Comunidad Mapuche Epu Lafken, Los Toldos, Buenos Aires
49. CPI Río Negro Zona Valle, Río Negro
50. Organización Territorial Mapuche-Tehuelche de Cushamen, Chubut
51. Lof Lawentuchefe, Newen Mahuiza. El Hoyo, Chubut
52. Comunidad Mapuche de Puerto Deseado, Personería Jurídica N° 87, Chubut
53. Lof Colhuan Nahuel, Personería Jurídica N° 002126, Furilofche, Río Negro
54. Lof Julio Antieco, Puerto Madryn, Chubut
55. Lof Willi Pu Folil Kona, Puerto Madryn, Chubut
56. Ngenechen Peñi Mapu, Puerto Madryn, Chubut
57. Comunidad Mapuche Millañanko, Maquinchao, Río Negro
58. CPI Río Negro Zona Andina, Río Negro
59. Comunidad mapuche urbana Xavn Inay Leufv, Rosario, Santa Fe
60. Comunidad Mapuche de Los Toldos, Buenos Aires
61. Lof Domingo Cayun Painecheo, Lago Puelo Chubut
62. Lof Newen Tuaiñ Iñchin, Costa del Lepa, Chubut
63. Pillan Mawiza, Chubut
64. Lof Kurruhuinka, Neuquén
65. Comunidad Mapuche Las Huaytekas, Río Negro
66. Lof Karrila Pueka, Gulumapu mew
67. Lof Piutriyan
68. Comunidad Newen Mahuida, Chubut
69. Comunidad Kuifike Kimün
70. Comunidad Kiñe Rakizuam
71. Lof Piutrillan
72. Lof Katrwletuaiñ, Rawson, Chubut
73. Lof Manuel Antenao Nahuelfil
74. Lofche Antenao Inalafken, San Antonio Oeste, Río Negro
75. Ragiñ Pulam Kura Mew, Río Negro
76. Lofche Ñanco Newen, Río Negro
77. Comunidad Pulam Lafken, Río Negro
78. Lof Catriman Colihueque, Laguna del Martillo, Chubut
79. Lof Jaramillo Liempichun, Cristina Liempichun DNI 30350773 y José Jaramillo DNI 28026635
80. Meli Witral Mapu Kimun, Comodoro Rivadavia

81. Familia Paillalaf-Cual de la comunidad Mapuche Tehuelche Laguna Fría-Chacay Oeste, Chubut
82. Comunidad mapuche Inchen Ciwe Folil, Sierra Colorada
83. Trokin Emi Kolilaf, Wawel Niyeo. Ing. Jacobacci. Río Negro
84. Comunidad Ruka Lawen, Ing. Jacobacci, Río Negro
85. Logko Juana Vila Rosas, Lof Mapuce Rankel, Toay
86. Lof Gallardo Calfu, Río Negro
87. Marta Berreta, Kimeltuchefe, Buenos Aires
88. Pu chillkatufe mapuzugun mew (Choyün ka Musicantes), San Martín de los Andes, Neuquen
89. Yamila Soledad Curruhuinca, DNI 34807320, integrante del lof mapuche Curruhuinca, San Martin de los Andes, Neuquen
90. Lofche Waiwen Kurruf, Viedma Warria mu
91. Lof Casiano Epuñir, Quetrekile, Ingeniero Jacobacci, Río Negro
92. Lof Puel, Consejo Zonal Pewence, provincia de Neuquén
93. Lof Mapuche Winkul Newen, Zonal centro de Neuquén
94. Lof Leufuchekalafkenche, Río Negro
95. Pu Folil, Comodoro Rivadavia, Chubut
96. Inchiñ Komunikacion Mapuche, Río Negro
97. Tejido de Profesionales Indígenas en Argentina
98. Grupo de Teatro Mapuche “El Katango”, Río Negro
99. Beatriz Pichi Malen, Ülkantufe, cantora mapuche, Buenos Aires
100. MADRES DE PLAZA DE MAYO, Línea Fundadora.
101. Liga Argentina por los Derechos Humanos en Patagonia, Hector Luis Giannini, DNI 13092626
102. Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, Buenos Aires
103. Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro
104. Cátedra Abierta de Pueblos Originarios, UNPSJB, Trelew, Chubut
105. Feminismo Territorial Mapuche
106. Kizu Iñciñ, Organización Mapuche en la Unko, UNCOMA, Río Negro-Neuquén
107. Colectivx Docente Mapuce e Intercultural
108. Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena
109. Diana Lenton, antropóloga, investigadora del CONICET, DNI 17901607
110. Dra. Ana Domínguez Mon (antropóloga-docente, investigadora)
111. Germán Guaresti, DNI 24094666
112. CEHuma
113. Asamblea Permanente del Cambio por el Agua, Río Negro
114. Multisectorial contra la represión y la impunidad, Río Negro
115. Murga Herederos del Baile, Maquinchao, Río Negro
116. Colectiva Feminista La Revuelta en Neuquén
117. Maleducadas Kisulelaiñ
118. Socorro Rosa Rabiosa en Comodoro Rivadavia, Integrantes de Socorristas en Red
119. Hoguera Transfeminista de Fernandez Oro
120. Asamblea Aguas Claras de Choya, Andalgalá, Catamarca
121. Asamblea El Algarrobo, Andalgalá, Catamarca
122. Mujeres del Silencio, Andalgalá, Catamarca
123. Y Vecinos Autoconvocados, Andalgalá, Catamarca
124. Juntas y a la Izquierda
125. Agrupación Pan y Rosas
126. Las Rojas

127. Activa Cooperativa Audiovisual de Neuquén
128. M.O.E.L. Mujeres en lucha por el territorio - Meseta de Chubut
129. Mujeres y la Sexta
130. Vecinas de la Sexta en Lucha
131. Frente de Organizaciones en Lucha en la Coordinadora por el cambio social
132. Marabunta
133. Frente Popular Darío Santillán Alto Valle
134. Polo Obrero
135. Teresa Vive
136. Partido Obrero en el Frente de Izquierda unidad
137. Plenario de Trabajadoras (PDT)
138. POR
139. Izquierda Socialista
140. MST
141. MAS movimiento al socialismo
142. La Carlos Fuentealba
143. Dignidad Rebelde
144. Foro por la Tierra y la Vivienda
145. Grupo Apoyo de la Gremial de Abogados /as Alto Valle
146. Convocatoria Segunda Independencia RN y Nqn
147. PTS Frente de Izquierda RN y Nqn
148. En Clave Roja
149. Partido Socialista delegación Neuquén
150. Partido Comunista Revolucionario
151. PTP Partido del Trabajo y el Pueblo
152. CCC
153. Barrio Obrero - Cooperativa de trabajo Barrio Obrero
154. El Andén: Espacio de construcción social y cultural de Cipolletti
155. Marcha Nacional contra el Gatillo Fácil
156. CELLPA/UNPSJB (Centro de Estudios lingüísticos y literarios patagónicos y andinos – Chubut)
157. APCA Allen, Río Negro
158. APCA Neuquén
159. Docentes por la liberación, Cipolletti, Río Negro
160. Colectiva Corazón del Tiempo. Milla Co. Cinco Saltos
161. Río Jarana -Alto Valle-
162. Grupo de Teatro “EstoCada V.E.P.”. Cipolletti
163. TeNeAs (teatristas neuquines asociades)
164. F.A.A.L Frente de Artesanxs y Artistas en Lucha
165. Colectiva Patagónica de Candombe de Neuquén
166. La Banda del Pañuelo - Colectiva Cultural
167. Espacio Cultural La Otra Casa
168. Biblioteca el Hormiguero
169. Cafferata Bochin Club Rosario
170. Desvío a la Raíz – Agricultura Ancestral. Sta. Fé
171. Red Latinoamericana de Agricultura Ancestral. Sta. Fé
172. Red Nacional de Huertas. Sta. Fé
173. Marcha Plurinacional de los barbijos. Sta. Fé
174. Espacio de Aprendizaje y Desaprendizaje la Sexta, Cba.
175. Pueblos en Camino

176. Red Solidaria con Chiapas
177. Ramona Mercado Autogestivo Natural, Cba.
178. Mesa de Trabajo por los DDHH de Traslasierra
179. Cartago TV
180. Cátedra Sociología Política – Carrera Ciencias Políticas CURZA UNCo
181. Programa Conflictividad territorial, crítica al desarrollo y alternativas societales. CIECS . FCS UNC- CONICET Cba.
182. 5ta. Cohorte del Doctorado de Estudios Sociales Agrarios. CEA. UNC.
183. Eduardo Torres, DNI 17250425, Comunicador de Radio Nacional de Zapala, Neuquén
184. Red por los DDHH de Cipolletti, Río Negro, Liliana Paredes, DNI 11531684
185. APDH Alto Valle de Río Negro, Responsable Coordinadora Luisa Villarroel, DNI 10208358
186. Asociación cultural familiares y amigos de Luciano Arruga, Personería jurídica Resolución IGJ N°002126
187. Radio Zona Libre
188. María Torrellas Liebana, organización Las Domitilas, OLP, Resistir y Luchar
189. Carina Peralta, Las Domitilas
190. Carlos Aznárez, director de Resumen Latinoamericano
191. OLP, Resistir y Luchar
192. Sandra Chagas, afrodescendiente, afrocandombera y activista por los derechos humanos.
193. Pedro Ponce Carrasco, Vicepresidente del Consejo Escolar de Lomas de Zamora y conductor del programa De Camino Negro al Fondo de FM Voces
194. Asamblea por el Agua y la Tierra Fiske Menuco, Río Negro
195. Feministas del Abya Yala
196. Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía
197. Carlos Taphanel director de lavozdelgrito.com.ar , periodista de UNCB-RADIO, DNI 16639211
198. Esther Barrera, DNI 14.794.227
199. Desvio a la Raíz- Agricultura Ancestral
200. Multisectorial Paren de Fumigarnos
201. Marcha Plurinacional de los Barbijos
202. Red Nacional de Huertas
203. Secretaria de Pueblos Originarios - CTA dlT - Santa Fe
204. Movimiento por la soberanía alimentaria
205. Red Nacional de agroecologia
206. MujeRaiz
207. Secretaria de derechos humanos, CTA
208. Foro de Derechos Humanos, Santa Fe
209. SISAS, Periodismo Indígena, Comunicación Comunitaria con Identidad
210. Ni una Menos, Esquel, Chubut
211. Radio Asamblea, Epuyen, Chubut
212. Familiares Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales, H.I.J.O.S. en la Red por la Defensa de los DDHH de Salta
213. UAC Trelew, Chubut
214. Radio Sudaka
215. Cátedra Abierta de Pueblos Originarios, Trelew, Chubut
216. Fidel Rosas, DNI 32538373
217. Santos Rene Mallea Cayuqueo, RUT 95961423

218. Segundo Quintupil, DNI 19.067.149, Kimelchefe
219. Jaime Carriqueo, DNI 27884914
220. Paola Andrea Martínez, DNI 33771823
221. Lucas Nehuen Arias, DNI 33574582
222. Paula Fernanda Sepulveda Orellana, DNI 32744590
223. Fabio Ariel Ramon, DNI 31524094
224. Lorena del Carmen Jaramillo Millanao, DNI 92666983
225. Carolina Huenu, DNI 27685738
226. Cynthia Francisco, DNI 23905304
227. Bernardo Luis de Jesús Martens
228. Comunidad Mapuche Tehuelche Yala Laubat, Blancuntre, Chubut
229. Juan S. Romero, DNI 14024512, Integrante de comunidad mapuche Felipin de Chacayco Sur, Neuquén
230. Agrupación Originarios
231. Kolektivo Kultrunazo, Bariloche, Río Negro
232. El Colectivo del Barrio, FPDS-CP
233. Educadoras Feministas, ULA
234. Conurbanos Transfeministas
235. Feminismos de Abya Yala
236. Frente Popular Darío Santillan
237. Corriente Plurinacional
238. Coordinadora por el Cambio Social
239. Aquellare Marica, Villa La Angostura, Neuquen
240. Hoguera transfeminista Fernández Oro
241. Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios Patagónicos y Andinos (CELLPA/ UNP)
242. Cátedra Abierta de Estudios Urbanos y Territoriales (UNP/ Sede TW)
243. Cátedra Abierta de Género- (UNPSJB, sede Trelew)
244. Asociación de Docentes Universitarios (ADU/ Sede Tw)
245. Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales (INSHIS/UNP)
246. Instituto de Investigación de Hidrobiologia- sede Trelew - Facultad de ciencias naturales y de la salud- UNPSJB
247. Instituto de investigaciones lingüísticas y literarias de la Patagonia (ILLPAT/UNP)
248. MTE - Movimiento de Trabajadores Excluidos – UTEP, Chubut
249. Hoguera Transfeminista Fernández Oro, Río Negro
250. Contreras Silvina Alejandra, DNI 30174562
251. "Agrupación Otoño Uriarte", Roberto Uriarte, DNI 14800318
252. Agrupación Antirrepresiva
253. Promotoras territoriales Micaela García VLA, Zona oeste provincia de Buenos Aires
254. Convocatoria según la Independencia
255. Mujeres Evita VLA
256. Betina Ferrante, DNI 26851299, docente
257. Silvia Saldivia, DNI 29512820, Becaria CONICET UNPA UARG
258. Comisión por la memoria de las huelgas de 1920.-1921, Rio Gallegos
259. La grupa rgl
260. Comisión Directiva de la Red Audiovisual Rionegrina - R.A.R, Personería Jurídica 3755
261. Yolanda Victorica, Viedma, Río Negro
262. Red Jarilla de Plantas Saludables de la Patagonia, Carmen Vouilloz, DNI 17 282 377
263. Alejandra Bartoliche, reportera gráfica, DNI 16763860
264. Vilma Díaz y Zárate, A.C. Runa Wasi

265. Alan More, ACT Up, Argentina
266. Frente De Organizaciones en Lucha Fol, Bañuelos Leite Blanca Graciela
267. Vecinxs sin techo y por una vivienda Digna de San Martin de los Andes
268. Radio Mapuche Comunitaria Petü Mogeleiñ
269. Asamblea No a la mina, El Maitén
270. Apdh Regional Noroeste Chubut
271. Unión de Asambleas de Comunidades - Chubut (UACCH)
272. Grupo de Estudios sobre Memorias Alterizadas y Subordinadas (GEMAS)
273. Organización Civil y Cultural YoNoFui
274. Asamblea por un mar libre de petroleras Mar del Plata
275. FTV Rio Negro
276. Escuelita del Buen vivir
277. Mujeres Trova
278. Partido Obrero Río Negro
279. Polo Obrero Río Negro
280. Pueblos originarios FENAT-CTAA
281. CTAA Viedma
282. APDH Comarca Viedma- Patagones
283. FONAF Federacion org. Agricultura Familiar
284. Consejo de Pueblos Originarios LLANKAJ MAKI
285. Asociación de Fomento Vecinal de Mujeres Campesinas de Santiago del Estero
286. O.P Wall Mapu Rebelde .Viedma
287. Meli Witral Mapu. Programa de radio. Radio Nacional. Río Negro
288. CTAA Río Negro
289. Paula Isabel Cariñanco, DNI 23709737
290. Victorina Cual, DNI 6247676
291. Erica Marcela Salazar, DNI 95909323
292. Viviana Huanque, DNI 31456645
293. Colectivo de DDHH El Bolsón
294. AGARRE (acción grupal antirrepresiva)
295. Izquierda Socialista Marcos Paz, Buenos Aires
296. Maris Inés Alonso Armesto
297. Héctor Marrese
298. Claudio Quiñenao, DNI 27128816
299. Rocío Mülbayer, DNI 35030038
300. Mariela Pedraza, DNI 26493153
301. Ni una menos, Ingeniero Jacobacci
302. Sandro Tapia, DNI 35493632
303. Ernesto Funes, DNI 25883859, Mendoza
304. German Riquelme, DNI 35723296
305. Colectivo de la Radio Comunitaria FM Pocahullo 91.1mhz, San Martin de los Andes, Neuquen
306. Nómadas Comunicación Feminista, Lago Puelo, Chubut
307. Unión de Trabajadores de la Educación (UNTER), Seccional Cipolletti
308. Desayunador Comunitario de Villa Germinal, Santa Rosa, La Pampa
309. Asamblea por una Sociedad sin Fascismo
310. Comisión Directiva de ADUNC, Fiske Menuco, Río Negro
311. Magdalenas, Puerto Madryn
312. Fundación Mute Taynemta, comunidad Huarpe Chutun, San Francisco, San Luis
313. Asociación civil "Diversidad en el monte" San Francisco, San Luis

314. Asamblea de Las Heras por el Agua Pura de Mendoza
315. MMIAY La Plata (Movimiento de Mujeres Indígenas del Abya Yala, sede La Plata) Buenos Aires
316. Puma Katrileo, comunicador, cineasta indígena y periodista en agencia Télam y OriginariosAR
317. Agencia de Noticias Indígenas de Argentina (ANIA)
318. Bajo Domo - Productora Audiovisual Indígena.
319. Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena de Argentina (CCAIA).
320. OriginariosAR (portal web de noticias indígenas)
321. Carola Noriega, trabajadora del Espacio de Memoria Mansión Seré, DNI 14266758
322. Ricardo Maggio, DNI 14.873.485
323. Asamblea por la Tierra y el agua de Las Grutas, Río Negro
324. Suyhay Quilapán DNI 17868730
325. Espacio para la Memoria EXCCD Virrey Cevallos, CABA
326. Equipo de Interculturalidad del IFDC de El Bolsón.
327. Grupo Matico de la Red Jarilla de Plantas Saludables de la Patagonia
328. Mario Hernandez. Escritor y periodista FM La Boca (90.1)
329. Virginia Fidel, DNI 26398611, realizadora teatral, gestora y productora artística
330. Asamblea de Teatrerxs Rionegrinxs, Río Negro